



Oficio N° 256-2025

Valparaíso, 09 de mayo de 2025.

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 103 de 06 de mayo de 2025, acordó oficiar a V.E. de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, con el propósito de solicitar a la Sala de la Corporación tenga a bien autorizar refundir los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, cuyas ideas matrices tienen entre sí relación directa, que se encuentran ambos en primer trámite constitucional y en la misma comisión técnica:

- Proyecto de ley de origen en moción de las diputadas Yovana Ahumada (A), Sofía Cid, Carolina Marzán, Karen Medina, Claudia Mix y de los diputados Roberto Arroyo, Rubén Darío Oyarzo, Víctor Alejandro Pino, Francisco Pulgar y Gaspar Rivas, que modifica la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, para incluir en las credenciales del Registro Nacional de Discapacidad elementos que resguarden la dignidad de las personas con trastornos del espectro autista. **Boletín 15053-35.**

- Proyecto de ley de origen en moción de las diputadas y diputados Catalina Del Real (A), Yovana Ahumada, Danisa Astudillo, Sofía Cid, Camila Flores, Carla Morales, Marlene Pérez, Joanna Pérez, Marisela Santibáñez y Renzo Trisotti, que modifica la ley N°20.422, para establecer el uso voluntario de cinta o collar como indicativo de ser su portador persona con discapacidad invisible. **Boletín N° 15882-35.**

Cabe hacer presente que, cumpliendo con lo encomendado por la ley, se despachó consulta a los autores de los proyectos con fecha 9 de mayo del presente año (se adjunta).

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a V.E.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

A S. E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑOR JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑAN.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BD5F4E000643CB36